Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:36:18

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:42:50

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00056-2025-MDL-OGAF

Lince, 1 de abril de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 00178-2025-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 18 de marzo de 2025 la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales, **Informe de Indagación de Mercado N° 006-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo del 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, **Informe N° 00999-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, **Informe de Indagación de Mercado N° 007-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo del 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, **Informe N° 01002-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, **Memorando N° 00824-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Memorando N°00825-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe Nº 01021-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 31 de marzo de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:09:37

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones de los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y, a falta de ellas, empresas de otras jurisdicciones. Asimismo, esta norma contempla que los procesos de contratación y adquisición tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados y se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia, tecnología y trato justo e igualitario;

Doy V° B°:
RIVERA VALDIVIA Elizabeth FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:26:36

Que, el numeral 15.1.del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". (…)*

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmioYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:36:18

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:42:50

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.5.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; el numeral 7.5.2. establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; el numeral 7.5.3. establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la **verificación del sustento presupuestal correspondiente**, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.;

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:09:37

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva establece que: “El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00007-2025-MDL-OGAF** de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00016-2025-MDL-OGAF** de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Doy V° B°:
RIVERA GALDOS Elizabeth FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:26:36

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00023-2025-MDL-OGAF** de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00030-2025-MDL-OGAF** de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00040-2025-MDL-OGAF** de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°00041-2025-MDL-OGAF** de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Informe N° 00178-2025-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 18 de marzo de 2025 la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales solicita la adquisición de insumos alimenticios

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmioYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:36:18

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:42:50

para el Programa PANTBC, adjuntando dos especificaciones técnicas, habilitación presupuestal y Anexo 06;

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 26 de marzo de 2025 dirigido a la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la validación de las cotizaciones a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Que, mediante **Informe de Indagación de Mercado N° 006-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo de 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE"** se determina el valor estimado que asciende a **S/ 58,410.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, incluido IGV;

Que, mediante **Informe N° 00999-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de certificación presupuestal por el monto de S/ 58,410.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles) para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE"**;

Doy V° B°: GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:09:37

Que, mediante **Informe de Indagación de Mercado N° 007-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo de 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"** se determina el valor estimado producto de la indagación de mercado el cual asciende a **S/ 150,627.50 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 SOLES)**, incluido IGV;

Que, mediante **Informe N° 01002-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de certificación presupuestal por el monto de **S/ 150,627.50** (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintisiete con 50/100 Soles), para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**;

Que, mediante **Memorando N° 00824-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo de 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 58,410.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 soles)** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE"**;

Doy V° B°: RIVERA CALLOS Elizabeth FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:26:36

Que, mediante **Memorando N°00825-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo de 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 150,627.50 (Ciento cincuenta mil seiscientos veintisiete con 50/100 soles)**, para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**;

Que, la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante **Informe N° 01021-2025-MDL/OGAFOLCP** y demás recaudos que forman parte del mismo, sustenta a la Oficina General de Administración y Finanzas la necesidad presentada para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, conforme al siguiente detalle:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmioYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:36:18

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:42:50

N°	DENOMINCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES DE PROCESO
01	**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE"**	BIENES	00	RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/58,410.00	ABRIL
02	**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**	BIENES	00	RECURSOS ORDINARIOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 150,627.50	ABRIL

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:09:37

Que, de acuerdo a lo vertido en el precitado informe y los actuados que forman parte del mismo se cuenta con la conformidad de la inclusión del procedimiento de selección propuesto de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que deviene en aplicable para toda modificación que se realice al PAC; incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones; en uso de las facultades conferidas en el numeral 1) del acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince del ejercicio presupuestal 2025, a fin de incluir un (02) Procedimientos de Selección, conforme al siguiente detalle:

Doy V° B°:
RIVERA GALDOS Elizabeth FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:26:36

N°	DENOMINCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES DE PROCESO
01	**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE"**	BIENES	00	RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/58,410.00	ABRIL
02	**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**	BIENES	00	RECURSOS ORDINARIOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 150,627.50	ABRIL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmioYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:36:18

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:13:59

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2025 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 15:09:37

Doy V° B°:
RIVERA GALDOS Elizabeth FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/04/2025 16:26:36

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmioYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU